

CORRESPONDE:
EXpte. N° 0027/16

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Legislativo, por el Sr. Juan Carlos Peciña y viendo que acompañan este petitorio entidades, como Centro de Jubilados y Pensionados, Agrupación Gaucha los de Fierro y Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de José A. Guisasola; y

CONSIDERANDO:

Que en Diciembre de 1880, se realizó el remate de terrenos que figuraban como de propiedad pública, por orden del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en dicho remate, presidido por el Oficial mayor de la oficina de Tierras, el vecino Don Pablo Centenaro, italiano, ya residente en la zona, adquiere 4.500 hectáreas, 58 áreas, 33 metros cuadrados. Datos que menciona la señora Berta Zubiri de Sillero, en su trabajo “Breve historia de El Perdido”.

Que el Dr. Funes Derieul en su trabajo de investigación referido a la Historia del Partido de Coronel Dorrego, menciona que el establecimiento de la familia Centenaro, figuraba en el trayecto de las Mensajerías, entrando desde Tres Arroyos, hasta “La Fe”, en las Mostazas, y siguiendo hacia Bahía Blanca.

Que en la actualidad, la familia Centenaro posee una fracción de ese campo, lo que marca la permanencia por más de 135 años en el Partido de Coronel Dorrego.

Que el Sr. Everildo Centenaro, vive en el establecimiento rural emplazado en la Localidad de El Perdido.

Que es un acto de justicia, testimoniar el reconocimiento a aquellos pioneros que poblaron nuestras tierras, y forjaron con su trabajo el desarrollo de estas Localidades del Partido.

Que es importante que las nuevas generaciones conozcan la historia de sus pueblos.

Que resulta oportuno, al conmemorarse el próximo 18 de Abril, los 115 años de la Localidad de El Perdido, recordar a los primeros habitantes.

Que el Honorable Concejo Deliberante, considera importante distinguir a aquellas personas que han sido dignos ejemplos por sus virtudes cívicas, morales y de trabajo.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, hace llegar su reconocimiento al Señor
===== Everildo Centenaro y su familia, por su trayectoria y pertenencia a la localidad de El Perdido.

ARTÍCULO 2º) Elévase copia de la Disposición sancionada a la familia Centenaro.-
=====

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2016.-